

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO

Creado mediante Ley N° 10175 | Categorización con D.L. N° 22585

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2025-MDASF/GM

Ayna San Francisco, 14 de mayo del 2025.

VISTO: El Informe N° 084-2025-MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-R, de 13 de mayo del 2025 emitido por el responsable de Área de Gestión de Residuos sólidos, mediante el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA)" El Informe N° 0135-2025-MDASF-OPP/LMQC de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien sugiere el reajuste de presupuesto para la ejecución del referido plan; El Informe N° 055-2025-MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-R, de 30 de abril del 2025 emitido por el responsable de Área de Gestión de Residuos sólidos, mediante el cual remite "PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA)" para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2023, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales competencias en materia de gestión ambiental;

Que, el artículo 11 de la Ley N.° 30220 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que los gobiernos locales son responsables de la planificación, regulación y prestación del servicio de limpieza pública, incluyendo la limpieza de áreas públicas y el mantenimiento del ornato;

Que mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2023, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales competencias en materia de gestión ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 002-2025-MDASF/A, de fecha 21 de febrero de 2025, la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco aprueba formalmente el Programa Municipal EDUCCA, estableciendo así el marco normativo local que respalda su ejecución en el distrito;

Que, mediante el Informe N° 055-2025-MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-R, el responsable del Área de Gestión de Residuos Sólidos remite el "Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" para su evaluación y aprobación, documento en el cual se establece como objetivo general generar conciencia y cultura ambiental en la ciudadanía, mediante la formación de promotores estudiantiles, comunitarios y juveniles, a través de talleres de educación ambiental que sensibilicen al ciudadano y promuevan el cuidado del ambiente, impulsando buenas prácticas ambientales como la reducción y adecuada disposición de residuos sólidos, así como la eliminación de puntos críticos de contaminación en espacios públicos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO

Creado mediante Ley N° 10175 | Categorización con D.L. N° 22585

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante el Informe N° 0135-2025-MDASF-OPP/LMQC de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca – Jefa de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal, en mérito al análisis realizado el presupuesto Institucional actual de la Municipalidad de Ayna San Francisco, señala la asignación presupuestal y que autoriza por el importe total de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) para la ejecución del plan, monto que será afectado a la Meta 003, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, mediante Informe N° 084-2025-MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-R, de fecha 13 de mayo de 2025, el responsable del Área de Gestión de Residuos Sólidos solicita formalmente la aprobación del "Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – 2025)", el cual contempla actividades de sensibilización ambiental, formación de promotores y eliminación de puntos críticos de residuos, en el marco del Programa EDUCCA y en concordancia con los lineamientos del Ministerio del Ambiente;

Que, estando en las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-MDASF/A, de fecha 02 de enero del 2025, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE

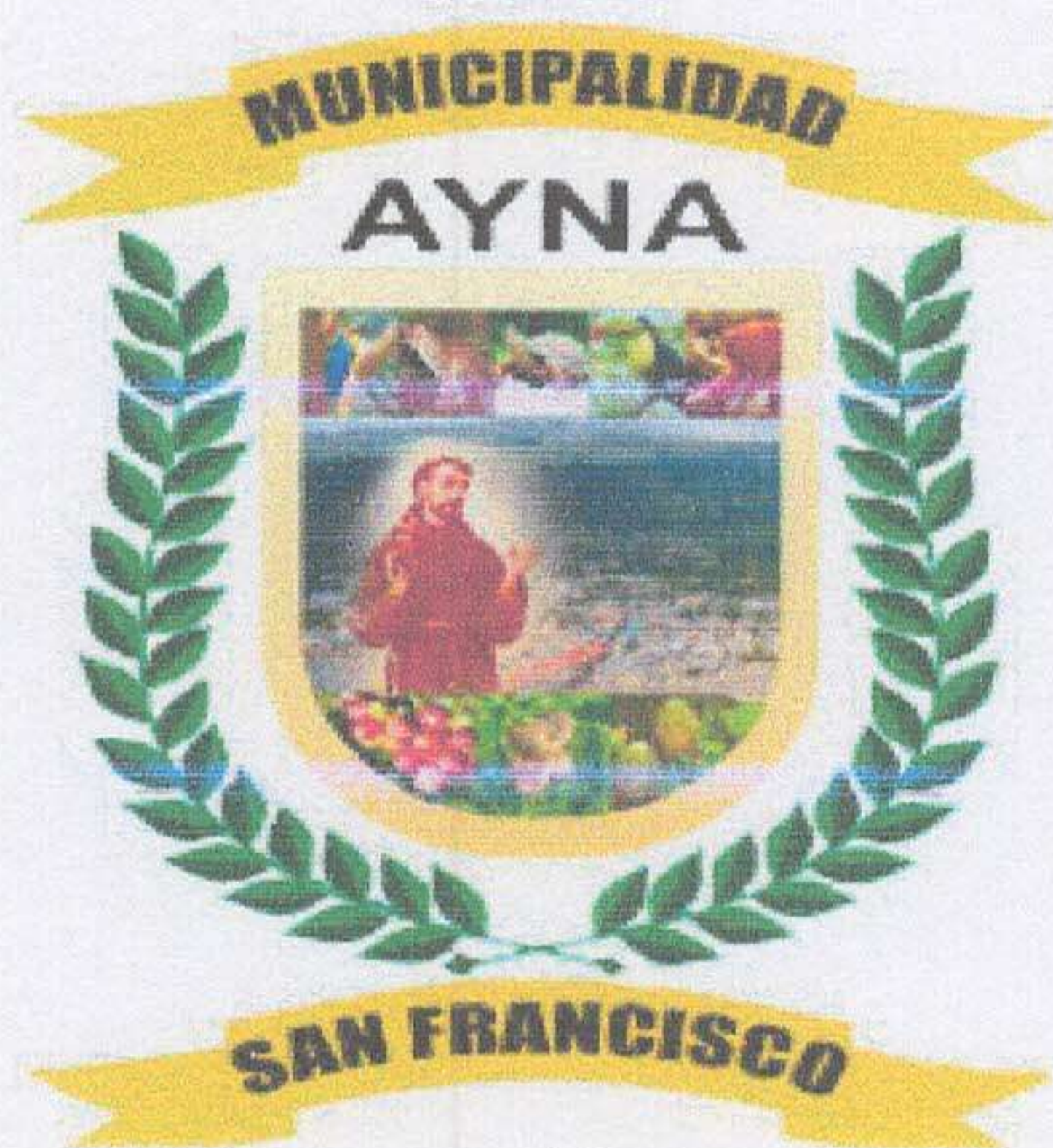
ARTÍCULO 1°. – APROBAR, el "Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – 2025)", presentado por el Área de Gestión de Residuos Sólidos, en el marco de los lineamientos del Programa EDUCCA del Ministerio del Ambiente. Conforme se ha expuesto en las consideraciones antes anotes y los antecedentes que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – DEJAR CONSTANCIA que para la ejecución del citado plan se ha asignado un presupuesto de S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), afectado a la Meta 003, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados (RDR), según consta en el Informe N° 135-2025-MDASF-OPP/LMQC.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFIQUESE, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes. para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
SAN FRANCISCO - LA MAR - AYACUCHO
Abog. NINO MEDRANO GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Ayna
San Francisco



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

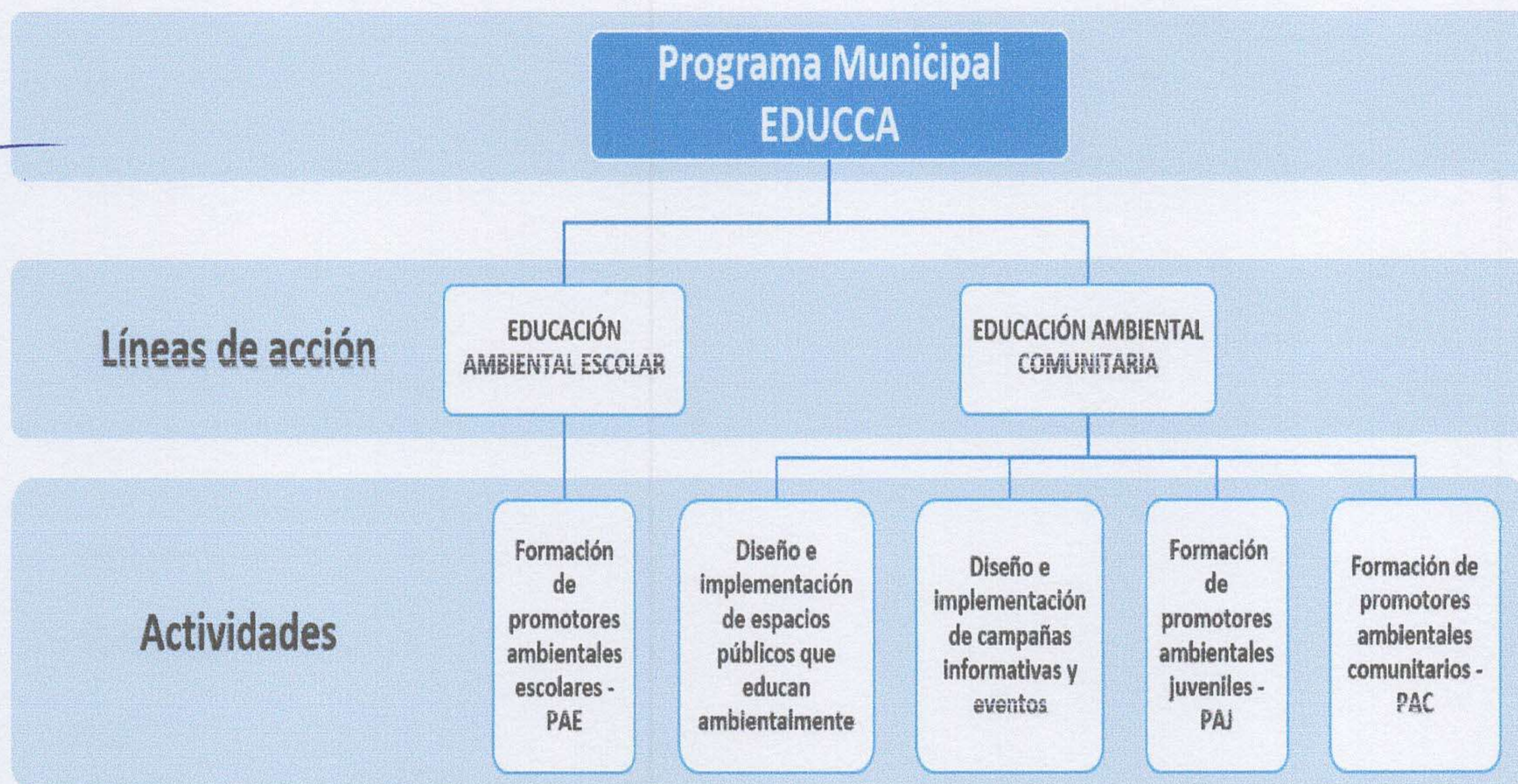


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDASF/A** de fecha 21 de Febrero del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNÁ SAN FRANCISCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas del Distrito de Ayna para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 02 PAE acreditados	Recursos Humanos • (promotor ambiental, sensibilizador ambiental, capacitador y voluntarios)		
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes (charlas y/o talleres)	• 02 de PAE capacitados	Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.)	Mayo Junio Julio	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados	• 02 PAE reconocidos	• Refrigerio	Agosto	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 02 docentes reconocidos	• Sombbrero tipo safari	Setiembre Octubre noviembre	150.00
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 01 instituciones educativas reconocidas	• Certificados		
		• Número de PAE reconocidos	• 02 docentes reconocidos	• Tinta de impresora		
		• Número de docentes reconocidos	• 01 instituciones educativas reconocidas	• Hojas bond		
		• Número de docentes	• 02 de PAE capacitados	• Hojas hilo		
		• Número de docentes	• 02 de PAE capacitados	• Papel Kraft		
		• Número de docentes	• 02 de PAE capacitados	Recursos logísticos • Camioneta • Combustible • Chalecos		



¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente

	5. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, Tecnopor y envases descartables para alimentos y bebidas)	reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas			Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre		
--	---	---	--	--	--	--	--



	6. Participación de los promotores ambientales escolares					
	A. Campaña RECLICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de Residuos Orgánicos e inorgánicos. B. Campaña Gran cruzada verde para plantar en la I.E. haciendo uso de Compost elaborado por la municipalidad					
	7. Implementación de proyectos ambientales escolares:				Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre	
	A) Implementación de Biohuerto productivo. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable A) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de					



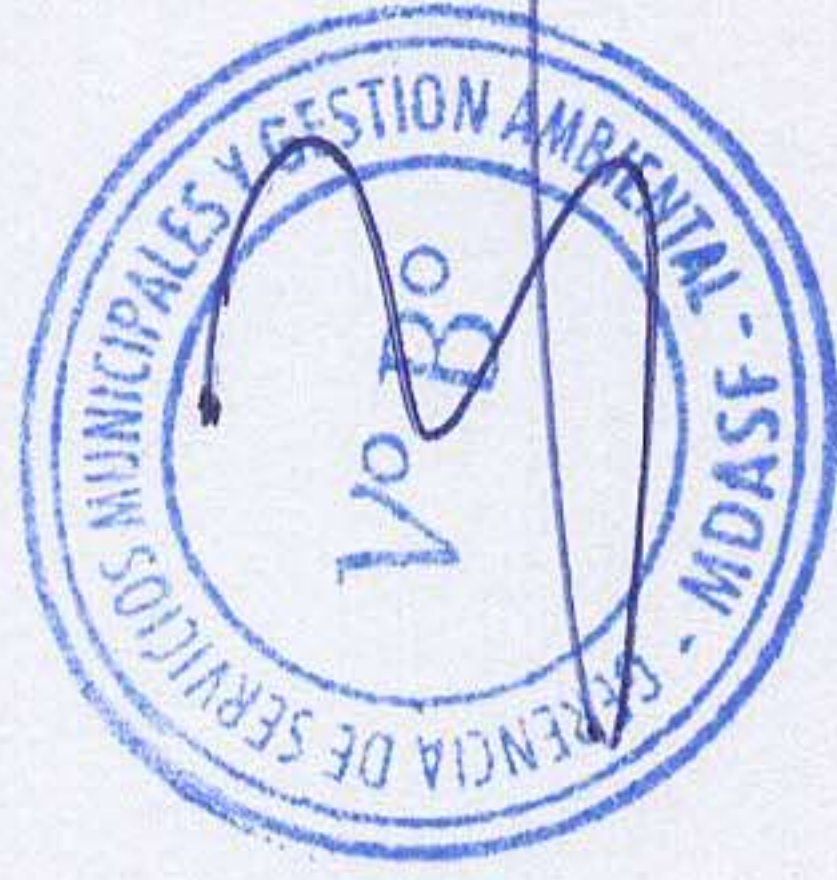


2 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

	Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local en la Plaza principal.	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Visita guiada al relleno sanitario. - Reciclaje creativo.				Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Diciembre	100.00	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	02 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 05 evento realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, materiales de escritorio				

A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, instituto, etc.) a través de: Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva Eco trueques Eco cine Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre	1. Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos 2. PROVRAEM 3. SERFOR 4. OEFA 5. Fiscalía Especializada en Materia Ambiental 7. DEVIDA 8. ANA	100.00
---	--	--	--	---	---------------



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles					Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre noviembre		
	C) Campaña Ayna San Francisco Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria. - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.							



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	1. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:				Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre		100.00
				Rotafolio, banderola, carteles			







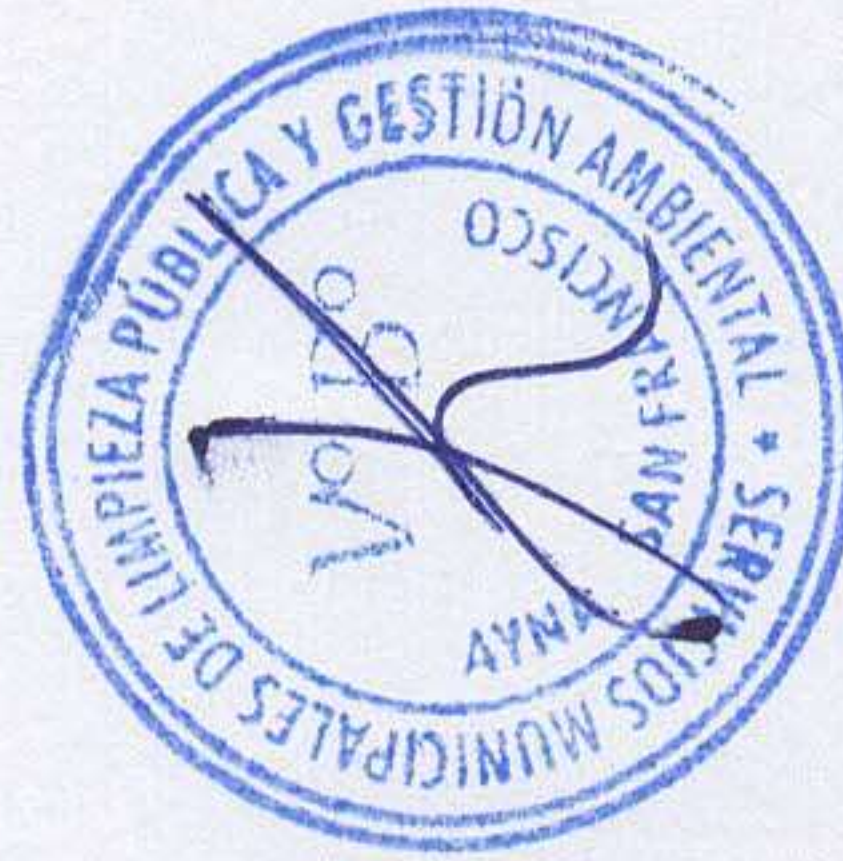

3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Imágenes, gráficos y videos				
4. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	• Bicicletas, • banderola, • Recursos humanos (promotor en educación ambiental, sensibilizador, capacitador y voluntarios) • Pinturas acrílicas • Recursos logísticos • Alambre • Triplay • Pinceles • Llantas • Pizarras • Refrigerios • Sombrero tipo Safari • Vestuario y accesorios (polos, mandil, gorra, morral, etc) • Certificados • Camioneta • Combustible • Chalecos • Tinta de impresora • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraf	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre			100.00
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.					
- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos					
- Charlas					
- Concursos					
- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:					
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador				• Entre otros.			
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente							
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico							
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL							
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE							
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria							
					• Material • Audiovisual • Audio spot	Julio a Noviembre		100.00



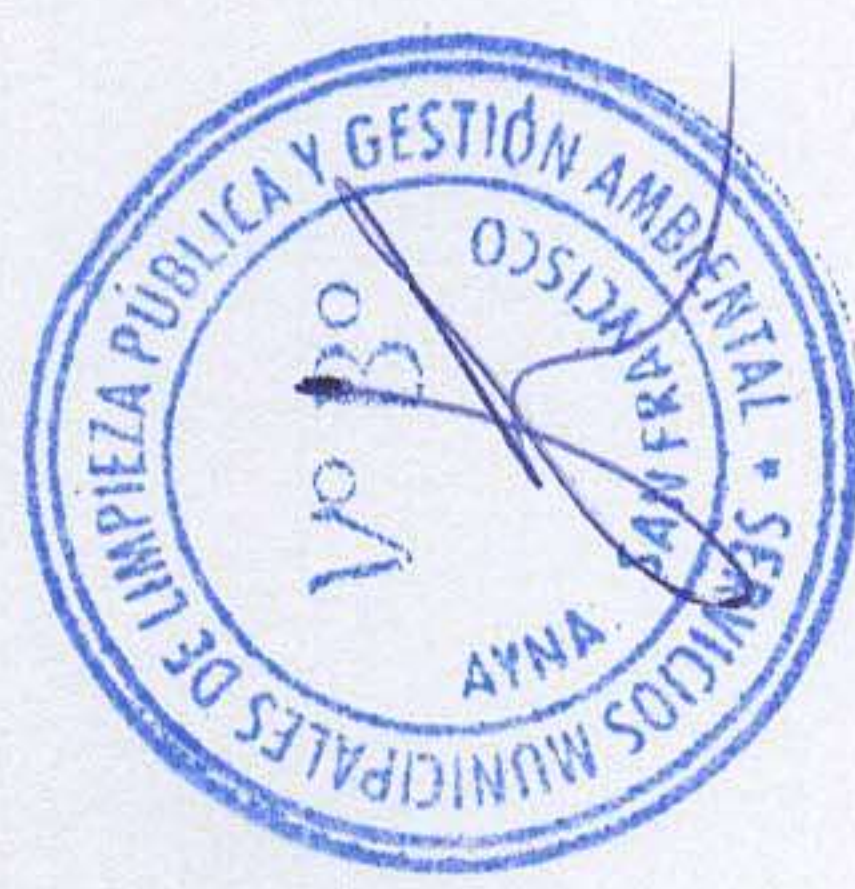
2.4 Actividad: Formación de promotores	ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") Educación ambiental para la promoción del compostaje" Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			- Refrigerio - Sombrero tipo safari - Certificados - Recurso logístico - Camioneta - Combustible - Chalecos - Tinta de impresora - Hojas bond - Hojas hilo - Papel Kraft - Entre otros			
	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito		Julio a noviembre			100.00	
	6. Ceremonia de reconocimiento de IPAJ.		Diciembre	- Recursos logísticos - Certificados - Papel hilo		300.00	
	1. Convocar como PAC para	Número de PAC acreditados		05 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a	Sub Gerencia Ambiental	100.00	



ambientales comunitarios	fomentar su participación a:	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	los PAC	- oficina - Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.) - Refrigerio - Sombrero tipo safari - Certificados - Recursos logísticos - Hojas bond - Hojas hilo - Papel Kraft - Chalecos - Tinta de impresora - Proyector - Cuadernillos - Lapiceros - Pizarra - Carpa - Sillas - Mesas - Costales	Mayo		
	- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.		02 actividades en la que participan los PAC 01 ambientales implementados por los PAC 05 PAC reconocidos				
	2. Acreditación de PAC.					100.00	
	3. Capacitación a PAC:					100.00	
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
	2. Participación de los PAC en actividades				Junio Julio Agosto Setiembre	100.00	



programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					Octubre Noviembre	50.00
3. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						50.00
3. Ceremonia de reconocimiento de IPAC.					Recursos logísticos • Certificados • Papel hilo	Diciembre





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	300.00
SUB TOTAL	300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	1,700.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,700.00
TOTAL	2,000.00

